

SESIÓN ORDINARIA-1125-2016

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CIENTO VIENTICINCO, DOS MIL DIEZ Y SEIS celebrada válidamente a las 10 horas 40 minutos del martes 19 de enero del 2016, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside; Gisselle Gómez Ávalos, Rafael López Alfaro, miembros titulares. Víctor Julio Madriz Obando en calidad de miembro titular. Sandra Barboza Sancho en calidad de miembro suplente.

Ausencia con justificación: Diego A. Morales Rodríguez
Reglamentariamente hay quórum

Puntos de la agenda

- I.** Lectura del acta 1124-2015
- II.** Revisión del informe pendiente solicitado a la delegada electoral del CEU de Buenos Aires sobre las incidencias presentadas el día de las elecciones relacionada con la apertura de las Juntas Receptora de Votos y la custodia del material electoral
- III.** Proceso electoral a las elecciones de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa 2016-2020
- IV.** Correspondencia

Se aprueban los puntos de la agenda

Artículo I. Lectura del acta 1123-2015.

Se da lectura del acta de la sesión 1123-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta de la sesión 1124-2015 sin modificaciones.

Artículo II. Revisión de los informes pendientes solicitados al cuerpo de delegados electorales sobre las incidencias presentadas el día de las elecciones relacionada con la apertura de las Juntas Receptora de Votos y la custodia del material electoral

1. Se da lectura del informe enviado por la señora Ana Lucia Morales Granados delegada electoral del CEU de Buenos Aires enviado el miércoles 09 de diciembre de 2015 a las 03:59 p.m. a quien se le solicitó el informe, mediante el acuerdo de la sesión 1120-2015, Art. II del miércoles 02 de diciembre del 2015.

“Buenas tardes! Por este medio presento mi justificación ante el Tribunal Electoral la mesa de votación se abrió a

las 9:00 a.m ,porque un miembro de mesa Alexander Cardoza Morales quien vive con su abuelita, tuvo que llevarla de urgencia a realizar un examen de laboratorio, por lo que se atraso y abrimos a las 9:00 a.m . Me confundí por ser mesa única y no reporte la incidencia, situación que no se volverá a repetir. Agradezco su comprensión. Saludos... ”

Considerando

- a) Durante la realización de la segunda fase del escrutinio del material electoral por parte de los miembros del TEUNED, según lo establece el artículo 45 del Reglamento Electoral, no se encontró evidencia en el acta de apertura ni en el acta de incidencias sobre las razones por las cuales no se realizó la apertura de la Junta Receptora de Votos a las 8:00 horas el día viernes 27 de noviembre del 2015, lo cual produjo el acuerdo de la sesión 1120-2015 Art. II donde se le solicita informe de lo sucedido en el CEU de Buenos Aires.
- b) El Reglamento Electoral Universitario, artículo 37, primeros dos párrafos que a la letra dice:

deberá “ARTÍCULO 37: Día y horario de las votaciones. La votación

efectuarse en un solo día en el cual se garantice las más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el **período comprendido entre las ocho** y las diecinueve horas del día señalado y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por el TEUNED. (El destacado no es del original)

Si la votación no se inicia a las ocho a.m., podrá abrirse más tarde, siempre que no sea después de las doce m.d., **sin perjuicio de las sanciones establecidas para los responsables de esa tardanza**, para lo cual se deberá consignar lo sucedido y las razones correspondiente en el acta de apertura que deberá estar firmada por los miembros de la Junta.” (El resaltado no es del original)

Se acuerda

- 1.1. Aceptar la disculpa presentada por la delegada electoral del CEU Ana Lucia Morales Granados delegada electoral del CEU de Buenos Aires
- 1.2. Hacer un llamado de atención a la delegada electoral del CEU Ana Lucia Morales Granados delegada electoral del CEU de Buenos Aires, por cuanto no se comunicó previamente ni se

consignó en el acta de apertura e incidencias, las razones de la tardanza de la apertura de la Junta Receptora de Votos.

- 1.3. Solicitar a la delegada electoral que en futuros procesos electorales se cumpla con lo establecido por el artículo 37 del Reglamento Electoral.

ACUERDO FIRME

Se retira de la sesión a las 11:15 a.m. la señora Sandra María Barboza Sancho.

2. Se da lectura de la respuesta al ACUERDO TEUNED 1124-2015 enviado por la señora delegada electoral del CEU de Siquirres, Jineth Moraga Calvo enviado el miércoles 16 de diciembre de 2015 a 09:26 a.m. que a la letra dice:

“Buenos días señores del TEUNED, revisando el acuerdo tomado por ustedes acepto parte de mi responsabilidad, pero también les solicito muy respetuosamente que en cada encuentro regional o reunión en sede central ustedes puedan coordinar y ayudar a cada encargado electoral para que pueda asistir. En este pasado encuentro yo ni ningún miembro de mi mesa pudo asistir y ahí se dieron las indicaciones del traslado del material electoral, sé que la capacitación a la que me enviaron era de suma importancia, pero también la responsabilidad que tengo con el TEUNED es también grande y en cada proceso aprendo más ya que es un proceso complejo del cual no tengo todos los conocimientos. Por eso les solicito que si yo voy a ser la afectada directa en cada proceso el poder estar en todas las capacitaciones que ustedes ofrezcan, no puedo depender de otras personas porque vean lo que sucedió en esta ocasión.”

Se acuerda

- 2.1. Informar a la señora delegada electoral del CEU de Siquirres Jineth Moraga Calvo que previamente se había indicado al cuerpo de delegados el calendario electoral, que estaba planificado y que se había programado con anterioridad.
- 2.2. Atender la sugerencia sobre su CEU de Siquirres por las particularidades que tiene para que pueda ser atendida en otros procesos electorales.
- 2.3. Comunicar el presente acuerdo a la señora delegada electoral del CEU de Siquirres Jineth Moraga Calvo.

ACUERDO FIRME

3. Informe de la señora delegada electoral de Yessenia Bermúdez López, del CEU de Upala

Se acuerda

- 3.1. Dar seguimiento al acuerdo sobre el informe de la Junta Receptora de Votos de Upala.

Artículo IV. Correspondencia

1. Se da lectura del correo enviado por el señor Johnny Villarreal Orias, funcionario destacado en el CEU de Nicoya, el viernes, 27 de noviembre de 2015 a las 08:33 p.m. que a la letra dice:

"Hola Giselle, porque solo tenía asignada la papeleta para Centros Universitarios, una única papeleta, un único candidato? según entendía yo puedo votar para todas los sectores. Saludos Johnny Villarreal."

Se acuerda

- 1.1. Informar al señor Villarreal que para la elección de los representantes a Asamblea Universitaria Representativa el elector solo vota por los candidatos de su sector, por tal razón ningún elector puede votar por los candidatos de los demás sectores.
- 1.2. Indicar al señor Johnny Villarreal Orias que la Junta Receptora de Votos le entregó una papeleta que no correspondía al sector en el que él está empadronado.
- 1.3. Comunicar el presente acuerdo al señor Johnny Villarreal Orias.

ACUERDO FIRME

2. Se da lectura de la carta enviada por el señor Luis Angel Vindas Acuña, número de cédula 2-499-822 docente de la cátedra de Metodología de la Matemática con fecha 30 de noviembre del 2015, con fecha de trámite 09 de diciembre de 2015, Oficio CEU 04-15-871, enviada por correspondencia interna donde justifica su ausencia a las elecciones realizadas el 27 de noviembre en la Sede Central de la UNED, en Sabanilla de Montes de Oca. La razón que anota es incapacidad por una cirugía vascular periférica a la que se sometió el viernes 27 de noviembre del 2015 a las 6:00 a.m. El tratamiento y otros procesos aplicados a su persona se detallan en los documentos que adjunta en copias.

Se acuerda

- 2.1. Indicar al señor Luis Angel Vindas Acuña que ya se había tramitado la justificación.

ACUERDO FIRME

3. Se da lectura del correo enviado por el señor Alberto Montalban Lazo el martes, 08 de diciembre de 2015 a las 03:40 p.m. con *Asunto: Respuesta a oficio TEUNED-405-2015* que a la letra dice:

“Buenas tardes señores TEUNED. Hace pocos minutos recibí su oficio TEUNED-405-2015 en la que me sancionan por no emitir el voto en las pasadas elecciones para la asamblea representativa de los sectores profesional, administrativo y centros universitarios. En mi defensa, debo decir que ese día me encontraba viajando hacia México para representar a la Editorial UNED en la Feria internacional del libro Guadalajara 2015, con el director de la Editorial don René Muiños Güal. Ambos viajamos de acuerdo a la resolución de Rectoría 275-2015 (adjunto pdf), y copia del pasaporte en donde se constata el sello migratorio de ingreso a México. Debido a la intensidad y carga de trabajo en el extranjero no se hizo la diligencia de aviso, pero no obstante, el justificante a todas luces es ineludible y aplicable hacia esta instancia, máxime si se observa que nos reincorporamos a laborar el lunes 07 de los corrientes. Agradezco su atención al cumplimiento de las normas y quedo a sus órdenes.

Se acuerda

- 3.1. Informar al señor Alberto Montalban Lazo que su justificación extemporánea puesto que no cumple con el plazo establecido en el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
- 3.2. Indicar al señor Montalban Lazo que para las próximas ocasiones las justificaciones se pueden enviar de previo a las elecciones.

ACUERDO FIRME

4. Se da lectura del correo enviado por el señor Rodrigo Murillo Herrera enviado el martes, 08 de diciembre de 2015 a las 03:59 p.m. que a la letra dice:

“En verdad no se a que llaman ustedes justificar, envié el correo que a continuación se muestra el mismo día, ahí está más que justificado. Saludos.”

Y donde reenvía el correo anterior del viernes, 27 de noviembre de 2015 a las 04:08 p.m.

"Buenas tardes. Hoy me presente en horas de la mañana a votar, de hecho no contaba con la cedula de identidad, puesto que hoy tenia que dejar ... Y retirar medicamentos de un tratamiento que estoy llevando, esa gestión me la realiza mi hija en el Ebais de mi comunidad, y como ustedes sabran ellos solicitan la cedula, aun asi me apersono a votar como lo mencione anteriormente con la licencia y a pesar de les comente la situación. Me negaron el derecho a votar, enfatizaron que sin la cedula no era posible. Hay situaciones ajenas que se salen de nuestras manos y en este caso se trata de mi salud, deberían con todo respeto ser un poco flexibles, la licencia es un documento oficial. Saludos cordiales."

Se acuerda

4.1. Informar al señor Rodrigo Murillo Herrera, que el Tribunal se apega a lo establecido en el Artículo 119, del Reglamento Electoral donde indica que "deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o **causa justificada**" (el destacado no es del original) y el artículo 33 que a la letra dice: Sobre el medio de identificación. Para votar, el elector deberá estar debidamente inscrito en el Padrón Electoral correspondiente y presentar su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros".

ACUERDO FIRME

5. Se da lectura del correo enviado por la señora Ana Lorena González Zumbado funcionaria del Programa Desarrollo Gerencial de la Dirección de Extensión enviado el jueves, 10 de diciembre de 2015 a las 03:49 p.m. de asunto Ref. Apelación por amonestación, que a la letra dice:

"Estimadas señoras: Acabó de recibir la llamada de una compañera sobre la amonestación, por no participar en las pasadas elecciones del viernes 27 de noviembre, 2015. Les informo que estoy fuera de San José desde el 5 de Noviembre hasta el 17 de diciembre, 2015 en giras y vacaciones, por lo que me fue imposible participar en dichas elecciones, como podrán comprobar, en 12 años, es la primera vez que no participo de una actividad tan importante. Espero comprendan mi situación, saludos cordiales,"

Se acuerda

- 5.1. Informar a la Ana Lorena González Zumbado que su justificación extemporánea puesto que no cumple con el plazo establecido en el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
- 5.2. Indicar a la señora Ana Lorena González Zumbado, para las próximas ocasiones las justificaciones se pueden enviar de previo a las elecciones.

ACUERDO FIRME

6. Se da lectura del correo enviado por el señor Johnny Saborío Alvarez, funcionario de la Dirección de Tecnología y Comunicación el miércoles, 09 de diciembre de 2015 a las 04:38 p.m., Asunto: *Asistencia a elecciones para miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa* que a la letra dice:

“Estimados Miembros del TEUNED: Por este medio deseo referirme al oficio TEUNED-364-2015, mismo que indica que no ejercí el derecho y deber al Voto. Con relación a este, solicito que hagan una revisión del registro de firmas, donde debe constar mi asistencia y participación en la votación el día viernes 27 de noviembre de este año.

Como miembros de mesa se encontraba el Sr. José Francisco Herrera, la Sra. Rosita Ulate y la Srta. Iriabel Hernández. Además, debo señalar que tengo de testigo a mi esposa Mery Ocampo Araya, cedula 6 260 864, quien acudió a votar al mismo tiempo que lo hizo este servidor por el sector profesional.”

Se procede con la revisión de las actas de votación del sector profesional y se verifica la firma del señor Saborío Alvarez.

Se acuerda

- 6.1. Dejar sin efecto el oficio TEUNED-364-2015.
- 6.2. Presentar las disculpas al Saborío Alvarez por el inconveniente ocasionado.
- 6.3. Comunicar el presente acuerdo al señor Francisco Durán Montoya, jefe inmediato del señor Saborío Álvarez.

ACUERDO FIRME

7. Se da lectura del correo enviado por la señora Marqueza Chamorro González el miércoles, 09 de diciembre de 2015 04:26 p.m.

“Estimados compañeros, el día de hoy recibí el oficio TEUNED-382-2018, una amonestación por no ejercer el

voto el día 27 de noviembre. La situación presentada fue la siguiente mi nombramiento en propiedad se realizó a partir del primero de abril del 2014, en junio de ese mismo año cuando se realizaron las votaciones para rectoría, aún no estaba empadronada y no puede votar. Para este año en las primeras elecciones para concejales aún no estaba empadronada. El caso de las elecciones de los representantes de la Asambleas Universitarias realice la consulta (adjunto imagen), por lo tanto deduje que tampoco estaba empadronada por lo tanto no asistí. Las disculpas del caso, agradezco se me indique que procede.”

Se acuerda

- 7.1. Informar a la señora Marqueza Chamorro González que este Tribunal procedió con la revisión y verificación del padrón que se encuentra en el sitio web institucional, donde se constató que se encuentra empadronada en el sector administrativo de Sede Central.
- 7.2. Informar a la señora Marqueza Chamorro González, este Tribunal mantiene el acuerdo del oficio TEUNED-382-2015.

ACUERDO FIRME

8. Se da lectura del correo enviado por el señor Carlos Guerrero Echavarria el miércoles, 09 de diciembre de 2015 a las 10:57 a.m.,Asunto: Justificacion que a la letra dice:

“Sirva la presente para saludarlos,y a la vez informarles que el pasado 27 de noviembre yo me encontraba de vacaciones por motivos de salud de mi madre, por lo que no pude hacer derecho al voto,el dia de vacaciones se habia solicitado con varios disa de alteracion. sin mas por el momento agradezco la comprension.”

Se acuerda

- 8.1. Informar al señor Carlos Guerrero Echavarria que su justificación extemporánea puesto que no cumple con el plazo establecido en el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
- 8.2. Indicar al señor Carlos Guerrero Echavarria que para las próximas ocasiones las justificaciones se pueden enviar de previo a las elecciones.

ACUERDO FIRME

9. Se da lectura del correo enviado por Christian Cascante Brenes el jueves, 10 de diciembre de 2015 a las 2:47 p.m. con *Asunto: justificación*

“Buenos tardes Tribuna Electoral UNED, con respecto a mi ausencia en las urnas el día 27 de noviembre, le justifico mi ausencia con respecto a la carga de trabajo que hay en la Editorial de la que el Tribunal es testigo y ese día salí a ver diferentes trabajos de venta de servicios lo cual me imposibilitó el asistir, deseo externar mi compromiso de colaboración con ustedes y que mi justificación se acoja para evitar una mancha en mi expediente, con toda consideración.”

Se acuerda

- 9.1. Informar al señor Christian Cascante Brenes Chamorro González que su justificación extemporánea puesto que no cumple con el plazo establecido en el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
- 9.2. Indicar al señor Christian Cascante Brenes Chamorro González que para las próximas ocasiones las justificaciones se pueden enviar de previo a las elecciones.
- 9.3. Comunicar al señor al señor Christian Cascante Brenes Chamorro González que el TEUNED mantiene el acuerdo TEUNED 380-2015.

ACUERDO FIRME

La sesión se suspende a la 1:10 p.m.

Se reinicia a las 2:21 p.m.

10. Se da lectura del oficio O.R.-273-2015 enviado por la señora Susana Saborío Álvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, del 10 de diciembre de 2015, con asunto Justificación de votaciones donde informa que en el oficio enviado a este Tribunal O.R. 262- 2015, por omisión no se agregó al compañero Alexander Venegas Bonilla, a quien se le había informado que ya se había justificado su ausencia por lo que no estaba consciente de la falta de este. Pero se hace constar que estaba de gira, las cuales fueron programadas desde principio de año para cubrir todos los centros actualizando sobre los sistemas y los servicios que en forma descentralizada se ofrecen a nuestros estudiantes en los centros, por lo que solicita tomar en cuenta esta justificación y así evitar la amonestación del oficio TEUNED-428-2015.

Se acuerda

- 10.1. Indicar a la señora Susana Saborío Álvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, que la justificación que envía del señor Alexander Venegas Bonilla, es extratemporánea.
- 10.2. Indicar a la señora Saborío que al ser la primera amonestación conforme lo establece el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario no tiene un efecto administrativo, sino una llamada de atención electoral.

ACUERDO FIRME

- 11.** Se da lectura de la nota enviada el 9 de diciembre de 2015 enviada por la señora Amalia Vega Álvarez, Secretaria de la Oficina Jurídica, donde solicita se reconsidere la amonestación enviada a su persona mediante Oficio TEUNED-427-2015 del 4 de diciembre de 2015, donde expresa las siguientes razones:

“(…) siendo la primera vez en todos los años que tengo de laborar para esta Universidad que falto a mi deber de ir a votar, quiero manifestarles el por qué se dio dicha situación. El pasado 2 de noviembre fui diagnosticada con cáncer en el útero y el 16 de ese mismo mes fui hospitalizado por las dos semanas siguientes en las que me realizaron una serie de exámenes para determinar mis condiciones para una cirugía. La incapacidad que me extendieron fue por el tiempo de hospitalización y que va desde el 16 hasta el 27 de noviembre. Como ustedes saben, la Oficina Jurídica solo tiene una secretaria por lo que cuando regresé después de dos semanas de ausencia había mucho trabajo atrasado que tuve que poner al día, además de continuar con el que entraba del día a día, y con la situación médica que traía no me acordé que había elecciones, motive por el cual no justifiqué mi falta. Por lo anterior y si fuera posible apelo a ustedes para que reconsideren dicha amonestación que sería la primera en mi expediente personal, indicando además no volver a faltar a mi deber como funcionaria.”

Adjunta copia de las incapacidades del mes de noviembre.

Considerando

- a. Las incapacidades número 0886424 y 888486 del 16 al 24 de noviembre de 2015 y del 25 al 27 de noviembre de 2015 aportadas por la señora Amalia Vega Álvarez.

Se acuerda

- 11.1. Dejar sin efecto el acuerdo TEUNED-427-2015.

- 11.2 Comunicar el presente acuerdo a la señora Amalia Vega Álvarez.
- 11.3 Comunicar el presente acuerdo al señor Celín Arce Gómez, Jefe inmediato de la señora Vega Álvarez.

ACUERDO FIRME

- 12.** Se da lectura del correo enviado por el señor Jorge Cunillera Canalías enviado el jueves, 10 de diciembre de 2015 a las 09:49 p.m. con copia para el señor Emerson Ortiz Ugalde y la señora Yelena Durán Rivera, asunto: Mi inasistencia a votar el pasado 27 de noviembre que a la letra dice:

“Estimadas Compañeras: Recibí hoy en la oficina nota relacionada con mi el hecho de que no asistí a votar el pasado 27 de noviembre, lo cual es cierto. Su nota tiene fecha de 3 de diciembre y de recepción en Extensión el 8 de diciembre de 2015. La razón es la misma de otras ocasiones en las que no he podido emitir mi voto o asistir a eventos de interés de la Dirección de Extensión y de la universidad: exceso de trabajo y de giras. De hecho, estoy respondiendo a esta hora en vista de que es hasta este momento que llego al punto en cuestión. Ese día, al igual que toda esa semana me mantuve de gira. El 27 de noviembre estuve en Turrialba atendiendo un grupo de mujeres empresarias a quienes capacitamos en aspectos de Administración. Yo comprendo la carta, espero tomen en cuenta esta explicación en vista de que no voté por razones de fuerza mayor. En los últimos 4 años he atendido grupos de mujeres empresarias a quienes capacitamos con un curso integral, para que administren mejor su empresa, vendan más, aumenten sus ganancias y ellas y sus familias vivan mejor. El proyecto es patrocinado por el BNCR, quien paga un monto importante por cada grupo atendido. Esta filosofía la hemos llevado a otros grupos que no tienen patrocinio, pero si necesidad de capacitación. Durante el año 2015 atendí personalmente 9 grupos de estos e impartí un número que no preciso de charlas y talleres sobre el tema. Gracias al trabajo de estos 4 años, más los 31 años previos, recibí este año el reconocimiento de Profesor Distinguido. Además, por el número de horas que trabajo por semana, entre 50 y 60 horas, he acumulado lo que en la UNED se conoce como "reposición", más de 250 días. Estos días nunca los cobraré porque lo hice en todo momento por amor y cariño por la universidad, la Dirección de Extensión y las mujeres empresarias de Costa Rica, quienes son pilares en el desarrollo de las comunidades y sus familias. Yo estaba listo para la pensión hace 3 años, pero este

proyecto me cautivó y retuve la decisión. Ya llegó el momento y a partir del 1 de marzo me retiro. Mi último día será el 18 de diciembre luego paso a un período de vacaciones previo la pensión. Como es de suponer, si mantengo más de 250 días de reposición, hay un número alto de días de vacaciones pendientes: son 73. Voy a disfrutar de unos 30, me pagan 15 por pensionarme y le voy a regalar el resto a la UNED. Es todo. Quiero que tomen en cuenta esta argumentación para no salir de la universidad con esa "amonestación" a un funcionario que le dado 35 años de servicio inmaculado a la institución, y realce a nivel nacional por el trabajo realizado. Quedo a la orden."

Se acuerda

- 12.1. Indicar al señor Jorge Cunillera Canalías que la justificación que envía es extratemporánea.
- 12.2. Indicar al señor Jorge Cunillera Canalías que al ser la primera amonestación conforme lo establece el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario por ser la primera no tiene un efecto administrativo, sino una llamada de atención electoral.

ACUERDO FIRME

13. Se da lectura del correo y la carta enviada en adjunto por el señor Rodrigo Méndez Solano enviado el viernes, 11 de diciembre de 2015 a las 02:20 p.m. con copia a la señora Amalia León Blanco, el señor Luis Eduardo Montero Castro; la señora Ana Ligia Garro Mora; Ronald Sanchez Brenes; la señora Gisselle Gómez Avalos; y los señores Rodrigo Méndez Solano y Victor Julio Madriz Obando con Asunto: Re: justificación, que a la letra dice:

"Buenas tardes 612342Adjunto documento de justificación solicitado. El día de hoy busque algún integrante del TEUNED para entregar el documento pero no tuve éxito para poder entregarlo de manera física. Aprovecho este medio para hacer de su conocimiento mi justificación. Muchas gracias por su atención."

Y del reenvió del correo dirigido por el mismo señor Méndez a la señora Amalia León Blanco el martes 8 de diciembre de 2015 a las 04:20 p.m. con copia a los señores Wagner Peña Cordero; Rodrigo Méndez Solano Luis Eduardo Montero Castro; y Ana Ligia Garro Mora sobre el mismo asunto de la justificación

“Buenas tardes Wagner y Rodrigo, Don Luis recibe solicitud formal mediante la cual se requiere de la justificación de su ausencia a esta actividad. A pesar de que la amonestación se encuentra en firme, ellos archivan la justificación para el respaldo respectivo. ”

Se acuerda

- 13.1. Indicar al señor Rodrigo Méndez Solano que la justificación que envía es extratemporánea.

ACUERDO FIRME

14. Se da lectura del correo enviado por la señora Jeysel Alpízar Villachica, funcionaria del CEU de Palmares, enviado sábado 12 de diciembre de 2015 a las 01:24 p.m., con copia a la señora Maritza Isabel Zúñiga Naranjo de asunto: NOTIFICACION CEU PALMARES

“Buenas tardes, señores miembros del tribunal. El motivo de éste correo es para comunicarles que el día 27 de noviembre, me presenté al CEU de Palmares para emitir mi voto, sin embargo recibí una notificación por escrito de que el mismo no fue realizado por mi persona, me gustaría saber el porqué de la notificación y de si es en efecto un error que no vaya afectar mi expediente. Sin más por el momento me despido y quedo a la espera de la respectiva información.”

Se procede con la revisión de las actas de votación del sector centros universitarios, del CEU de Palmares y se verifica que efectivamente aparece la firma de la señora Jeysel Alpízar Villachica.

Se acuerda

- 14.1. Dejar sin efecto el oficio TEUNED-433-2015.
- 14.2. Presentar las disculpas a la señora Jeysel Alpízar Villachica por el inconveniente ocasionado.
- 14.3. Comunicar el presente acuerdo al señor Régulo Solís Argumedo para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 15.** Se da lectura del correo enviado por la señora María Guadalupe Redondo Huertas, funcionaria del CEU de San Carlos enviado el sábado 12 de diciembre de 2015 a las 12:10 p.m. con asunto: Justificación, que a la letra dice:

“Estimados Señores. El día 11 de diciembre del presente año recibí de ustedes una amonestación sobre el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario donde se me sanciona por cuanto no ejercí el derecho y deber al voto; por lo tanto me veo en la obligación de pedir las disculpas del caso y a la vez justificar mi error. El día viernes 27 de diciembre del 2015 yo Guadalupe Redondo me presente a votar, sin embargo mi voto no concluyó puesto que tenía la cédula vencida, mi persona cumplió con el artículo 31 al asistir y ejercer el derecho al voto, la compañera representante adjuntó en la observación esa nota; en ningún momento se me hizo el recordatorio apropiado del artículo 119 donde debía justificar dentro de tres días, cuando se supone los representantes cuentan con la capacitación pertinente con el fin de dar a conocer a todos tal reglamento como se menciona en el artículo 28. En fin...me disculpo por no tener a tiempo y al día mi documento de identidad y como recomendación a este tribunal creo que se debería tener algún artículo donde se

mencione que en caso de tener en trámite la cédula o pasaporte se pueda ejercer el DERECHO al voto con algún otro documento (carnet de funcionario) o al menos presentar la constancia del registro mientras se tramita la cédula nueva que dura una semana (por lo menos acá en San Carlos).”

Considerando

- a. La revisión de la Incidencia 1 de las 12:00 m.d. del Acta del CEU DE San Carlos, donde se indica que la señora María Guadalupe Redondo Huertas se presentó a votar pero su cédula no estaba vigente según indica la Junta Receptora de Votos.

Se acuerda

15.1. Indicar a la señora María Guadalupe Redondo Huertas, funcionaria del CEU de San Carlos que este Tribunal mediante el correo institucional comunicó en varios momentos sobre los tiempos que se tienen para presentar la justificación.

15.2. Indicar a la señora María Guadalupe Redondo Huertas que la justificación que envía es extratemporánea.

ACUERDO FIRME

Se acuerda dejar pendiente los otros puntos de la correspondencia.

La sesión finaliza a las 3:50 p.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1125-2016, visible del folio 2 al folio 17 del Tomo 18 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Licda. Evelyn Siles García
Presidenta

Mag. Gisselle Gómez Ávalos
Secretaria